

ACTA SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

0000555

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-4/2018-70KGRAL-FISDL
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR DEL FISDL AÑO 2018"**

En la Sala de Reuniones del Depto. de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), situado en Boulevard Orden de Malta, Edificio 470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, a las a las diez horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete; reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: Delmy Jeannette Martínez Martínez, como representante de la unidad solicitante del proceso por el Departamento Administrativo, José Iván Basagoitia Quintanilla como Experto en la Materia, Idania Lisseth Castro Blanco como Analista Financiero y Ricardo Arnoldo Iazo Bonilla, como delegado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con el propósito de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2018-70KGRAL-FISDL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR DEL FISDL AÑO 2018"** y para darle cumplimiento a los Arts. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 69 de su reglamento (RELACAP), se informa lo siguiente:

- I. Que el día **veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete**, se procedió a la recepción y apertura de ofertas del proceso en mención, recibándose las siguientes ofertas:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA
1	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE.C.V.	US \$41,663.75

- ❖ Observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas:
 - Ninguna

- II. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la única propuesta presentada por el oferente antes mencionado, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Art. 63 de la LACAP: "Licitación o Concurso con un Participante Art. 63.- Si a la convocatoria de la licitación o del concurso público se presentare un solo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Esta oferta única, será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación o de concurso en su caso. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En el caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión". Y de acuerdo a los métodos de evaluación, incluidos en el documento de Licitación Pública, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, y Políticas del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), determinó lo siguiente:

- ❖ **Referente al examen preliminar y correcciones de errores u omisiones subsanables.**

La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a revisar la documentación solicitada, de acuerdo al documento de invitación y Bases de Licitación Pública, verificando que las ofertas contengan todos los formatos y formularios requeridos y que todas las hojas, estén impresas, foliadas en orden correlativo, selladas y firmadas por el Oferente representante o apoderado legal, de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación.

OBSERVACIONES:

Se hacen las siguientes observaciones encontradas al revisar la oferta:

1. DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE.C.V.



[Handwritten signatures and initials]

Mediante la presentación por parte del Oferente del formulario: N° 3 "Acta Notarial de Aceptación Plena y Compromiso de Oferta", la Comisión de Evaluación de Ofertas consultó en el Registro de Incapaces o inhabilitados de COMPRASAL, así como en el Banco de Contratistas del FISDL, lo declarado en los formularios, por lo que el Oferente cumple con este requisito.

- III. Que la Oferta presentada está completa por lo cual no se solicitó información subsanable, por lo que se considera elegible para la siguiente etapa de evaluación.
- IV. La Comisión de Evaluación de ofertas analizando la propuesta presentada por el oferente antes mencionado, determinó que se ha cumplido con la totalidad de los documentos legales, formatos completos y solvencias y Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y es elegible para continuar con la etapa de evaluación de capacidad financiera:
 1. La Comisión de Evaluación de ofertas, realizó el análisis de la capacidad financiera del oferente considerado elegible para ser evaluado en esta etapa, determinándose que el oferente DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE.C.V. cumple con los requisitos financieros (Solvencia, Endeudamiento y Capital de Trabajo) por lo que se considera elegible por haber alcanzado la puntuación máxima requerida de acuerdo a lo indicado en las Bases de la Licitación para ser evaluados en la etapa siguiente, correspondiente a la evaluación de aspectos técnicos.

2. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió con la Evaluación Técnica de la oferta, de acuerdo a los criterios indicados en las Especificaciones Técnicas, determinándose que el resultado de la evaluación de la propuesta es el siguiente:

ORDEN OFERTA	OFERENTE	PORCENTAJE OBTENIDO
1	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE.C.V.	70%

3. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación económica de acuerdo a los criterios establecidos.

La oferta se muestra en el cuadro siguiente:

OFERTA	OFERENTES	MONTO OFERTADO	MONTO EVALUADO	ASIGNACIÓN FISDL	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIÓN
1	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE.C.V.	\$41,663.75	\$41,663.75	\$101,000.00	-58.75%	A adjudicar

4. A continuación se detalla el resumen del resultado de la evaluación de las ofertas que alcanzaron las etapas de evaluación técnica y económica:

OFERTA	OFERENTES	PORCENTAJE	MONTO EVALUADO	ASIGNACIÓN FISDL	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIÓN
1	DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE.C.V.	100%	\$41,663.75	\$101,000.00	-58.75%	A adjudicar

5. En los anexos que se indican a continuación se detalla el cumplimiento de los documentos legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas y demás condiciones a cumplir por los participantes en el proceso de evaluación de la oferta:

- Verificación de Documentación Requisitos de Oferta
- Informe de Evaluación Financiera

- Verificación de en el Banco de Inhabilitados o Incapacitados de la UNAC (al inicio del proceso de evaluación y al finalizar la evaluación).

0000556

CONCLUSIONES:

La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada y con base a las razones expuestas, **RECOMIENDA: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2018-70KGRAL-FISDL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR DEL FISDL AÑO 2018"**, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y presentar una oferta económica acorde al presupuesto institucional, de acuerdo a lo siguiente:


- Oferente: **DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.** por un monto total de hasta **CIENTO UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA incluido***.
Entrega: Desde la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

*** Que incluyen en total ofertado de Mantenimiento Preventivo de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,663.75) y hasta un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$58,336.25), correspondiente al mantenimiento correctivo.**

No habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta que consta de cuatro páginas, a las dieciséis horas del día tres de enero de dos mil dieciocho. ✓



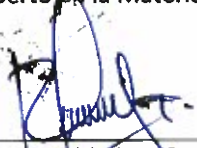
Delmy Jeannette Martínez Martínez
Representante de la Unidad Solicitante



José Iván Basagoitia Quintanilla
Experto en la Materia



Idania Lisseth Castro Blanco
Analista Financiero



Ricardo Arnoldo Hazo Bonilla
Delegado del Jefe del Departamento de
Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

DECLARACION JURADA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2018-70KGRAL-FISDL

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR DEL FISDL AÑO 2018",

Nosotros:

Firmas:

1. Delmy Jeannette Martínez Martínez

2. José Iván Basagoitia Quintanilla

3. Idania Lisseth Castro Blanco

4. Ricardo Arnoldo Iazo Bonilla



Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, declaramos bajo juramento que:

A. _____ Sí existe conflicto de intereses interno con los participantes de este proceso, el cual se detalla de la siguiente manera:

(En este espacio colocar el (los) nombres del (de los) contratista(s) y el grado de parentesco que existe con el empleado).

B. **NO** existe conflicto de intereses con los participantes de este proceso y así mismo declaramos bajo juramento que lo aquí expresado es verdad.

En el caso de existir conflicto de intereses entre uno o más ofertantes y uno o varios miembros de la referida Comisión, estos últimos se sustituyen por:

Antiguo Cuscatlán, 29 de noviembre de dos mil diecisiete.